



El Departamento de Servicios Sociales informa que está abierto el plazo para participar en el **programa de termalismo del IMSERSO**

Requisitos

- Podrán participar en el Programa de Termalismo del IMSERSO, las personas residentes en España, que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
2. Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
3. Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.

4. Ser persona asegurada o beneficiaria del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

- Las personas usuarias de plaza deben reunir los siguientes requisitos:

1. Poder valerse por sí mismo para realizar las actividades básicas de la vida diaria (ABVD).
2. Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
3. Alcanzar, de conformidad con la baremación establecida, la puntuación que le permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.

- Igualmente, podrán participar en los programas las personas de nacionalidad española, que residan en el extranjero, siempre que perciban una pensión del Sistema de Seguridad Social español y cuenten con la edad exigida en el punto primero, o sean personas aseguradas o beneficiarias del Sistema de la Seguridad Social español, con edad igual o superior a sesenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el punto primero apartado d) y, en todos los supuestos, reúnan el resto de los requisitos exigidos a las personas usuarias en el punto segundo.

- También podrán ser personas adjudicatarias de las plazas, como acompañante, el cónyuge o, en su caso, la pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan alguno de los requisitos exigidos en el punto primero y en todo caso, cumpliendo los requisitos previstos en el punto segundo a) y b). Asimismo, podrán ser personas adjudicatarias de plaza, los/las hijos/as con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfruten con sus padres y se alojen en la misma habitación.

Plazo:

El plazo de presentación de solicitudes de participación en el programa de termalismo para 2021 deberán ser presentadas antes del 1 de octubre de 2021.

PUEDES ACUDIR A REALIZAR EL TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ATENCION PRIMARIA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE AYORA o de forma telemática a través de la sede electrónica del Imsero. El acceso a la solicitud de este procedimiento no requiere autenticación electrónica (Cl@ve, certificado electrónico o DNI electrónico) por parte de la persona interesada.

- **CITA PREVIA. 962191025 - 635701625**
- **[Trámite en sede electrónica](#)**